

INFORME SECRETARIAL. Cali, septiembre 23 del 2021. A despacho del señor Juez informando que se ha presentado sustitución de poder. Favor Proveer.

DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia Nro. 1440
RADICACIÓN nro. 2021-0013-00

Santiago de Cali, septiembre 30 de dos mil veintiuno (2021)

La Dra. LINA JARAMILLO TORRES, en calidad de apoderada judicial de las partes dentro del proceso de Liquidación de Sociedad Conyugal de Mutuo Acuerdo, presenta escrito de sustitución de poder a ella conferido al abogado ADOLFO LEON ARANGO RAMIREZ, para que asista en la audiencia de que trata el art. 372 del C.G.P., programada para el día 21 de octubre del 2021.

Se tendrá por sustituido el poder y se reconocerá personería de conformidad con el Art. 75 del CGP.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali- Valle del Cauca,

RESUELVE:

- PRIMERO: **TÉNGASE** por sustituido el poder otorgado a la Doctora LINA JARAMILLO TORRES.
- SEGUNDO: **RECONÓCER** personería al Doctor ADOLFO LEON ARANGO RAMIREZ, como apoderado judicial conforme al poder otorgado.
- TERCERO: **NOTIFICAR** la presente providencia a quienes corresponda conforme a la ley.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 140 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 01 de octubre de 2021

El Secretario

Firmado Por:

Laura Marcela Bonilla Villalobos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2554f91fefeb23e377e2aea0fdfce7ec2806b97d9ae8cd4bd30c51c749ba232**

Documento generado en 30/09/2021 02:12:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>